



268954

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

a favor de "INDUSTRIAS BENET CAMPABADAL, S.A."

de nacionalidad española

residente en Barcelona, calle Condes de Bell-lloch 192-204

por:

"PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE CINTAS DE  
FANTASIA AUTO-FRUNCIBLES"

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Patente de Invención se refiere, como indica su enunciado, a un procedimiento para la fabricación de cintas de fantasía auto-fruncibles, gracias al cual se consiguen resultados altamente eficientes.

5. La cinta en cuestión es de práctica aplicación en toda clase de envoltorios y paquetes para confitería y regalos, consistiendo esencialmente el procedimiento seguido para obtenerla en tejer las cintas adicionando a los hilos de urdimbre, que, junto con los correspondientes de trama, se destinan a
10. la formación de la tela básica, un cordón o hilo de mayor calibre que los referidos, el cual, en el momento de tejer, se



268954

sitúa en el centro de la pieza y mediante una ligazón, como mínimo, de un hilo de trama, queda retenido y superpuesto, con posibilidad de deslizamiento, sobre una de las caras de la cinta, realizándose las mencionadas ligazones en puntos próximos a los bordes de esta última y desplazados, para que dicho hilo o cordón auxiliar siga un perfil en zig-zag a lo largo de la tela básica de la cinta, permitiendo la movilidad del referido hilo o cordón, el que sobre él pueda fruncirse o doblarse de manera estable la cinta sin pérdida alguna de sus cualidades propias. En el momento de su utilización, para formar los lazos por fruncido basta cortar el trozo de cinta de la longitud adecuada, sujetando una de las extremidades del cordón con una mano y empujando con la otra la cinta para que se arrugue.

Para la mejor comprensión de la presente Memoria descriptiva, se acompaña una hoja de dibujos, en los que se representa, tan sólo a título de ejemplo, un caso práctico de aplicación del procedimiento.

En dichos dibujos, la Fig. 1, representa el esquema de ligazones de la cinta auto-fruncible; la Fig. 2 muestra un fragmento de la cinta, en el que se aprecia la disposición del cordón en zig-zag; la Fig. 3 es un detalle fraccionario a escala mayor de la figura anterior, que hace claramente visible la ligazón del cordón por los hilos de trama; y la Fig. 4 es una sección longitudinal de la textura en detalle esquemático referido a la figura anterior.

El procedimiento que motiva este expediente consiste en tejer la cinta agregando a los hilos de urdimbre (1) que, junto con los de trama (2), son constitutivos de la tela de base, un cordón o hilo (3) de calibre superior a los citados (1) y (2).



268954

El aludido hilo o cordón (3) queda retenido con auxilio de, como mínimo, un hilo de la trama (2) sobre una de las caras de la cinta con posibilidad de deslizamiento sobre la misma.

5. Las ligazones mencionadas se realizan en puntos próximos a los bordes de la cinta, puntos que vienen determinados, en longitud, por las dimensiones (a) y (b) y, en anchura, por las magnitudes (c) y (d), cuyos puntos se desplazan, para que el precitado hilo o cordón auxiliar (3) siga un perfil en zigzag a lo largo de la tela básica de la cinta.

10. La expresada disposición del hilo posibilita, el que sobre él pueda fruncirse o doblarse la cinta de manera estable, sin pérdida alguna de sus cualidades propias.

15. Debe entenderse que en la realización práctica tomada como ejemplo, en el presente procedimiento podrán variar las formas, dimensiones y materiales de los componentes empleados en la fabricación de las cintas, así como cualquier circunstancia que, por su índole accidental o accesoria, no modifique la esencialidad del procedimiento en cuestión.

20. N O T A

### REIVINDICACIONES

Se reivindica como objeto de la presente Patente de Invención:

25. 1<sup>a</sup>.- Procedimiento para la fabricación de cintas de fantasía auto-fruncibles, que se caracteriza esencialmente por tejerse estas últimas adicionando a los hilos de urdimbre que, junto con los correspondientes de trama, se destinan a la formación de la tela básica, un cordón o hilo de mayor calibre que los referidos, el cual, en el momento de tejer, se sitúa
30. en el centro de la pieza y mediante una ligazón como mínimo de

268954



un hilo de trama, queda retenido y superpuesto, con posibilidad de deslizamiento, sobre una de las caras de la cinta, realizándose las mencionadas ligazones en puntos próximos a los bordes de esta última y desplazados, para que dicho hilo o cordón auxiliar siga un perfil en zig-zag a lo largo de la tela básica de la cinta, permitiendo la movilidad del referido hilo o cordón, el que sobre él pueda fruncirse o doblarse de manera estable la cinta sin pérdida alguna de sus cualidades propias.

10. 2º.- PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE CINTAS DE FANTASIA AUTO-FRUNCIBLES!

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

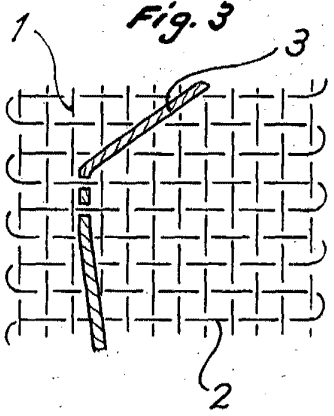
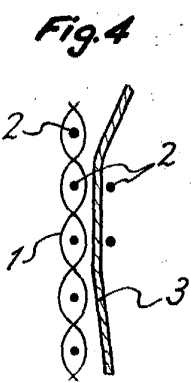
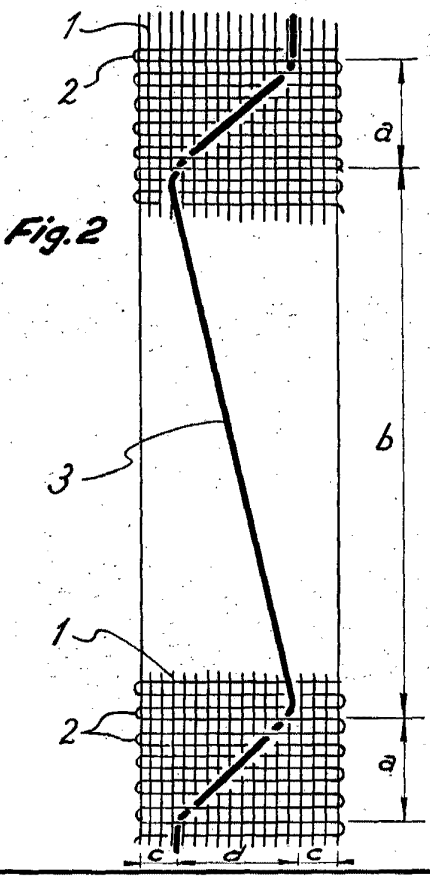
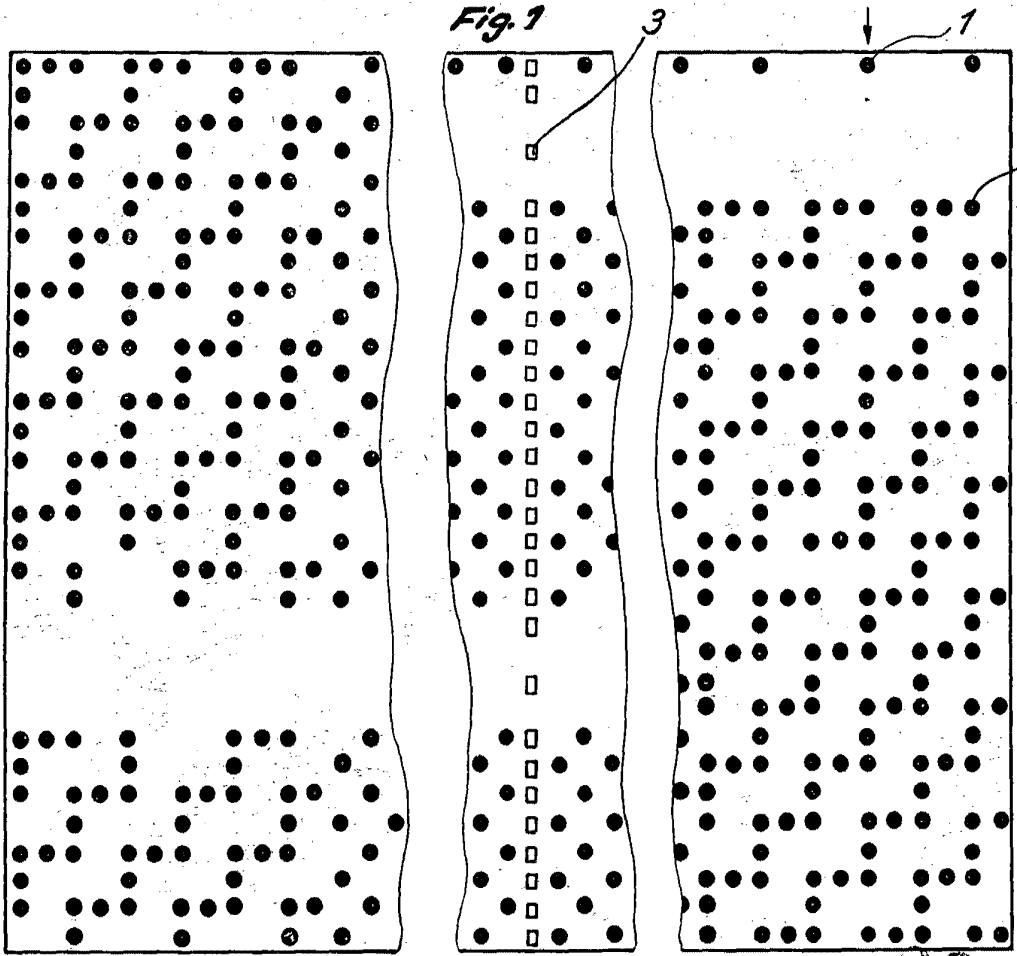
Consta la presente Memoria descriptiva de cuatro páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y va acompañada de una hoja de dibujos aclarativos.

Madrid, 0 Julio de 1961

P. A.

R. VOLARE FONS

P. P.



268954

10  
Madrid, julio 1961  
P.A.